



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 3 DE AGOSTO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computara el día 13 de agosto próximo inclusive, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 30 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Puzz Eterna", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey ANIBAL J. CABRERA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 30 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Tristonio", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey JUAN C. NORIEGA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 9ª carrera del 27 de julio p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Forty Golda"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey FRANCISCO L. FERNANDES GONCALVES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 30 de julio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Presciencia".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey ANTONIO E. RUARTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 30 de julio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Silver Look".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. EDUARDO M. COSTA, por haber presentado al s.p.c. "Clayas" con su libreta sanitaria vencida, en la 14ª carrera del 30 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO F. GAITAN DASSIE, por haber presentado al s.p.c. "Full Throttle" (BRZ) con la vacuna encefalomiélitis vencida, en la 7ª carrera del 30 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

1


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS A. BUXMANN, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del numero de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Get It Right", para la 2ª carrera del 30 de julio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO PELLEGGATTA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del numero de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Entrecejo", para la 7ª carrera del 30 de julio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. MIGUEL A. CASAL, por haber presentado el retiro del s.p.c "Duquesa de Saba", inscripto para la 4ª carrera del 27 de julio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PABLO A. SAGUILLO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Embroncado Inc" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 27 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS A. DOMINGO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Bruxdu" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 27 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: a la Entrenadora Dña. MARCELA R. CASSANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Poly Vision" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 27 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCOS A. MEDINA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Hay Después" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 27 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE G. JAIME, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Bullit Nistel" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 27 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LEONARDO F. ANTOGNOZZI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dancing Approval" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 27 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALEJANDRO R. LUNA, por la responsabilidad que le cupo en relación al s.p.c. "Last Point", por no acatar en término la orden de salida de boxes, demorando la presentación de los ejemplares de la 1ª carrera del 27 de julio p.pdo

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUSTO L. ALONSO, por la responsabilidad que le cupo en relación al s.p.c. "Bonadeo", por no acatar en término la orden de salida de boxes, demorando la presentación de los ejemplares de la 1ª carrera del 27 de julio p.pdo

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "POLLARD'S SPORTS", a cargo del Entrenador Dn. Rubén Gustavo Medina, inscripto para la 11ª carrera del 27 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "ROMAN SCHOOL", a cargo del Entrenador Dn. Fabián A. Olivera, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 1ª carrera del día 27 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 27 de julio y hasta el 25 de agosto próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "CHOLA MORA", a cargo del Entrenador Dn. Delfor H. Acuña, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día 27 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 27 de julio y hasta el 25 de agosto próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "MARY FREUD", a cargo del Entrenador Dn. Juan O. Peñalva, que presentara hemorragia pulmonar, durante el desarrollo de la 2ª carrera del día 27 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de sesenta (60) días desde el 27 de julio y hasta el 24 de setiembre próximo inclusive.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "BEBEN" – 4ª carrera del 27-7-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ramón D. Nieva, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "EL NOS ILUSIONA" – 2ª carrera del 30-5-2012, a cargo del Entrenador Dn. Guillermo O. Arrizabalaga, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 3 de agosto de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

1º) Atento lo solicitado se reconoce como **co-propietaria** de la caballeriza **“Walter Scott” (SI)** a:

AGRICOLA GANADERA LOS PINOS S.C.A.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 3 de agosto de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.